



RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040043965

de 11-10-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo"

LA VICEMINISTRA DE INFRAESTRUCTURA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, consagra sobre la terminación del encargo y de los nombramientos provisionales:

"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrela administrativa TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, el cual fue provisto mediante encargo a la servidora pública MARÍA DEL PILAR VANEGAS OLAYA identificada con C.C. No. 51.808.782, mediante Resolución No. 4376 del 25 de octubre del 2011.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al sistema general de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC expidió la Resolución No. 9910 de 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12, identificado con el código OPEC No. 144842, modalidad abierto de Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 del día 04 de agosto de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil —CNSC, radicada en este Ministerio bajo el No. 20223031498832 del 05 de agosto de 2022.

Que a continuación y dentro de los términos de Ley, el Ministerio de Transporte ha venido adelantado los trámites administrativos pertinentes expidiendo las resoluciones de nombramiento en período de prueba de quienes en mérito les asiste el derecho para proveer las vacantes inicialmente ofertadas, identificadas con la OPEC No. 144842.

Que en consecuencia de lo expuesto, a través de Resolución No. 20233040001215 de 16 de enero de 2023, se nombró en período de prueba a la señora MARIA FERNANDA GUEVARA URBINA, en el empleo de carrera administrativa de la planta global del



RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040043965

de 11-10-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo"

Ministerio de Transporte TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12 asignado en la Dirección de Transporte y Tránsito, en la ciudad de Bogotá.

Que a su vez, en el artículo segundo de la referida resolución, se dio por terminado el encargo efectuado a la servidora pública MARÍA DEL PILAR VANEGAS OLAYA, efectuado mediante Resolución No. 4376 del 25 de octubre de 2011, en el empleo de carrera administrativa de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, condicionado en que la persona nombrada en período de prueba tomará posesión del empleo.

Que la señora MARIA FERNANDA GUEVARA URBINA, no dio respuesta a la comunicación de nombramiento en período de prueba, motivo por el cual, a través de Resolución No. 20233040021555 del 29 de mayo de 2023, se derogó dicho nombramiento, e igualmente se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria de los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución No. 20233040001215 del 16 de enero de 2023, que entre otros, daba por terminado el encargo efectuado a la servidora pública MARÍA DEL PILAR VANEGAS OLAYA.

Que una vez registrado el acto administrativo No. 20233040021555 del 29 de mayo de 2023, en el portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el 2 de junio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, a través del módulo de reporte de novedades del portal SIMO 4.0, el 10 de junio de 2023, autorizó al: "...**MINISTERIO DE TRANSPORTE** el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **CAMILO ALBERTO QUIÑONES ROJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro 80071551 quien ocupó la posición seis (6) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 144842, denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12, con ocasión a la derogatoria del(la) elegible MARÍA FERNANDA GUEVARA URBINA".

Que conforme a lo anterior, corresponde: (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12, asignado a la Dirección de Transporte y Tránsito, en la ciudad de Bogotá, y, en consecuencia, (ii) Dar por terminado el encargo efectuado a la servidora pública MARÍA DEL PILAR VANEGAS OLAYA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar, en período de prueba al señor **CAMILO ALBERTO QUIÑONES ROJAS** identificado con C.C. No. 80.071.551, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12, asignado en Dirección de Transporte y Tránsito, en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado el encargo otorgado a la servidora pública MARÍA DEL PILAR VANEGAS OLAYA, identificada con C.C. No.51.808.782, en





RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040043965

de 11-10-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo"

el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, como consecuencia de establecido en el artículo primero de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La terminación del encargo previsto en el presente artículo operará a partir de la fecha en que la persona nombrada en periodo de prueba de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, tome posesión del empleo. Dicha situación será informada por la Subdirectora del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO TERCERO. – Informar, al señor CAMILO ALBERTO QUIÑONES ROJAS que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar, el presente acto administrativo al señor CAMILO ALBERTO QUIÑONES ROJAS, en la carrera 70 B No.64 B - 24 Torre 1, Apto 209 de la ciudad de Bogotá y/o al correo electrónico camilogr24@gmail.com y/o al celular 3123037752 y a la servidora pública MARÍA DEL PILAR VANEGAS OLAYA al correo electrónico pvanegas@mintransporte.gov.co

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTR

Viceministra de Infraestructura encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Transporte

			Z
Aprobó:	Diana Carolina Guarín Cortes	Asesora Despacho Ministro.	LX.
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	· jun
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	K6
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano	92.
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora Subdirección del Talento Humano.	a OP.
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	1
Proyectó:	Diana Carolina Diaz López	Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	Diana D